



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7972** /2013

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N° 5675 y 6254, de fechas 14 y 27 de Mayo del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios de doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, por concepto de presentación artística, realizada el día 26 de Mayo del año en curso, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el mes del Patrimonio Cultural en Arica".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña ANA CASTRO ZEGARRA, de fecha 03 de Junio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANA CASTRO ZEGARRA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

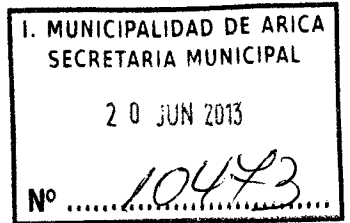


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/fsh.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANA CASTRO ZEGARRA

En Arica, a 03 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, R.U.T. N° 17.552.326-K, chilena, con domicilio en Los Artesanos N° 2, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5675 y 6254, de fechas 14 y 27 de Mayo del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, por concepto de una presentación artística, realizada el día 26 de Mayo del año en curso, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "**Celebrando el mes del Patrimonio Cultural en Arica**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 33.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ANA CASTRO ZEGARRA
R.U.T. 17.552.326-K

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
03/06/2013

